MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

2 9 7 7 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación Nº6 de fecha 14.01.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso Nº27/2020 de fecha 23/01/2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Cédula de Identidad Nº15.905.790-9 a nombre de Boris Alexis Olivares Mejias del SII. Contrato de Arrendamiento Olivares Mejias, Boris Alexis a Cruz Arrigorriaga, María Patricia del Carmen de fecha 27 de diciembre del año 2019. Croquis de ubicación. Mis Datos Tributarios del SII. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía fachada propiedad. Resolución de Patente Municipal Nº583 del 2019. Detalle de la Patente, correspondiente al pago del 2do. Semestre 2019.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	BORIS ALEXIS OLIVARES MEJIAS
C. DE I.:	
GIRO:	EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR (ESCUELA DE CONDUCCIÓN, MÚSICA, MODELAJE)
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA 510, SITIO 4, MANZANA AA, CONCÓN SUR, CONCÓN.
ROL Nº:	3496-37
	2DO. SEM. COMERCIAL 2019
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020
PATENTE	\$24.638
ASEO	\$23.444
TOTAL	\$48.082

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

Interesado.

Secretaría Municipal.

❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)

4929077 G0D0Y

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado